



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y
EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA
EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE YARUSYACAN - PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE PASCO"**

En el distrito de San Francisco De Asís De Yarusyacán, siendo las **ocho (08) horas y quince minutos** del día **quince (15) de abril** del año **2024**, en la **unidad de logística y patrimonio Jr. Libertad s/n Pasco – Pasco – Yarusyacan** del Municipio del Distrito de "Yarusyacan", se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 049-2024-MDSFAY/GM**, de fecha **21 de marzo del 2024**, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDSFAY/BIENES - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE YARUSYACAN - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO"** por un valor estimado de **S/ 234,593.60** (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres con 60/100 soles), contando con la participación de las siguientes personas:

Del quórum y los participantes que instalan:

El quórum necesario que exige la normativa según el Art. 46 literal a) del RLCE. Se logró con la presencia de los siguientes:

Miembros del Comité de selección:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	SOLIS CASTAÑEDA ADRIAN ADOLFO	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
Primer Miembro	VELASQUEZ ASCANO GERMAN AUGUSTO	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Segundo Miembro	VENTURA FLORES LUIS MIGUEL	Dependencia:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El presidente del Comité de Selección da inicio al Acto Privado dando a conocer que luego de haberse convocado el Procedimiento de selección, se registraron como participantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE en cumplimiento del Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Mediante Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, los siguientes proveedores:

I. PRESENTACIÓN DE OFERTA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20550700329	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20550700329	<input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	20600984838	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISANPE S.R.L.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20600984838	<input type="radio"/> <input type="radio"/>

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Luego de haberse verificado el registro de participantes, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección deja constancia que se ha recepcionado de manera electrónica, en cumplimiento del Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Mediante Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, las ofertas de los siguientes participantes:

II. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600984838	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISANPE S.R.L.	10/04/2024	17:53:03	20600984838	10/04/2024	17:56:19	Enviado	Valido		<input type="radio"/>
2	20600984838	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISANPE S.R.L.	10/04/2024	16:52:56	20600984838	10/04/2024	16:53:18	Enviado	Valido		<input type="radio"/>

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



Acto seguido el Comité de Selección procede a la verificación de la oferta de los postores, con la finalidad de verificar si estos cumplen con presentar los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo proceden a determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Que, el antepenúltimo párrafo del punto 1.7) de la **Sección General** – página N° 5 - de las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, ha establecido lo siguiente:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La admisión de ofertas presentadas, para los documentos de presentación obligatoria, se tiene según al siguiente detalle:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR

ITEM II: HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRE COCIDA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 1 KILO



ITEM	DOCUMENTOS	POSTORES
		1
		DISANPE S.C.R.L - ITEM I - ITEM II
I.	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
I.1	Documentos Para la Admisión de la Oferta.	
a).	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTO
b).	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTO
c).	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTO
d).	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTO



h).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
i).	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.	SI PRESENTO

Conforme al párrafo anterior, y luego de la revisión de los documentos, el Comité de Selección por acuerdo **UNÁNIME**, obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	POSTOR	CONDICIÓN
1	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ITEM I	ADMITIDO
2	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ITEM II	ADMITIDO

En consecuencia, el Comité de selección, menciona la **ADMISIÓN DE DOS (02) OFERTAS** en el presente procedimiento de Selección.

1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección.

2. CALIFICACION DE OFERTAS - ITEM I - ITEM II

N°	POSTOR	ETAPA DE REVISION DE DOCUMENTOS DEL POSTOR				CALIFICADOS DESCALIFICADOS	Y/O	
		DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE PERSONA JURIDICA	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					DE ACUERDO CON LA REVISION EFECTUADA, LA OFERTA FUERON CALIFICADOS, POR AJUSTARSE A LAS BASES INTEGRADAS
			RNP VIGENCIA PODER PRESENTO	PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
1	DISANPE S.C.R.L	SI CUMPLE				CALIFICA		

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Que, el segundo párrafo del punto 1.8) de la **Sección General** - Página N° 05 - de las Bases Estandarizadas, ha establecido lo siguiente:

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE. Conforme al párrafo anterior, seguidamente el Comité de Selección procedió a evaluar la oferta, para determinar el orden de prelación, de lo cual se tiene el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN - ITEM I		PUNTAJE
" DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "		
A. PRECIO: Precio de la oferta (Anexo N°6)	PRECIO TOTAL S/. 189,414.40	50 PUNTOS
B. VALORES NUTRICIONALES		15 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		16 PUNTOS
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		19 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTAJE ASIGNADO		100 PUNTOS

FACTOR DE EVALUACIÓN - ITEM II		PUNTAJE
" DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "		
A. PRECIO: Precio de la oferta (Anexo N°6)	PRECIO TOTAL S/. 40,588.80	50 PUNTOS
B. VALORES NUTRICIONALES		15 PUNTOS
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		16 PUNTOS
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		19 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTAJE ASIGNADO		100 PUNTOS

Al respecto el Comité de Selección asigna puntaje según previsto en las bases.

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE
1	ITEM I - DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Monto ofertado S/ 189,414.4	100
2	ITEM II - DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Monto ofertado S/ 40,588.80	100

CALIFICACIÓN DE OFERTAS - ITEM I Y II

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS SEGÚN TRD		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
1	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: • ITEM I: S/ 192,313.60 (ciento noventa y dos mil trescientos trece con 60/100 soles), • ITEM II: S/ 42,280.00 (cuarenta y dos mil doscientos ochenta con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	X	



<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ITEM I: S/ 58,648.40 (cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 40/100 Soles) ITEM II: S/ 10,570.00 (diez mil quinientos setenta con 00/100 soles) <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - ITEM I

Que, habiendo realizado la Evaluación de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica respectivamente, en cumplimiento al Art. 63 del Reglamento de Ley Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, por Unanimidad OTORGA LA BUENA PRO - ITEM I A:

DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: con RUC N° 20600984838. Quien es el Postor Ganador, por el monto de **S/. 189,414.40** (Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos catorce Con 40/100 Soles).

Cantidad	Descripción	P.U.	P. TOTAL
48,320 tarros	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS C/U.	S/ 3.92	S/. 189.414.40
PRECIO TOTAL OFERTADO			S/. 189.414.40

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - ITEM II

Que, habiendo realizado la Evaluación de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica respectivamente, en cumplimiento al Art. 63 del Reglamento de Ley Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, por Unanimidad OTORGA LA BUENA PRO - ITEM II A:

DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: con RUC N° 20600984838. Quien es el Postor Ganador, por el monto de **S/. 40,588.80** (Cuarenta mil quinientos ochenta y ocho Con 80/100 Soles).

Cantida	Descripción	P.U.	P. TOTAL
4,832 Kilos	HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRE COCIDA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	S/ 8.40	S/. 40,588.80
PRECIO TOTAL OFERTADO			S/. 40,588.80

Finalmente siendo las **diez (10) horas con cuarenta y cinco (45) minutos** del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta y no habiendo observación alguna de los miembros del comité de selección, se procedió a firmar la presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO
DE ASÍS DE YARUSYACÁN

Lic. Adm. Adrian A. SOLIS CASTAÑEDA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
Y PATRIMONIO

ADRIAN ADOLFO SOLIS CASTAÑEDA
Presidente
Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO
DE ASÍS DE YARUSYACÁN

Lic. German A. VELÁZQUEZ ASCANA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

GERMAN A. VELÁZQUEZ ASCANA
Miembro
Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FRANCISCO
DE ASÍS DE YARUSYACÁN

Lic. Adm. LUIS MIGUEL VENTURA FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL VENTURA FLORES
Miembro
Comité de Selección